

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

963 PARTY FIESTA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PARTY FIESTA DISTRIBUTIONS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 24 de febrero de 2017, la Junta General de Accionistas de Party Fiesta, S.A. (la Sociedad Absorbente), ha aprobado la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Party Fiesta Distributions, S.L. (la Sociedad Absorbida).

En consecuencia, Party Fiesta, S.A. integrará en su patrimonio en bloque, a título universal, todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de Party Fiesta Distributions, S.L.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1,4º LME, se hace constar que la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de febrero de 2017.- Don Manuel Federico Hernández Moysi.
Presidente del Consejo de Administración de Party Fiesta, S.A.

ID: A170014725-1